hacerse hasta ahora.

El Ayuntamiento enterado á su satisfaccion de la proposicion que contiene con ciertas adiciones ha aprobado en todas sus partes, y acordando que conste así en acta para que surta sus efectos, empezando á regir los arrendamientos desde 1º. de Octubre próximo.

En tanto se dió por terminada esta sesion y extendida que fué la presente acta la firman los Sres. Concejales, de todo lo cual yo el Secretario certifico.

Ramon de Ormeneta

Ignacio Aldasoro

Marcial Echaniz

Julio Recabeitia

José Galfarsoro

Esteban Yrizar

José Egaibar

El Secretario
Francisco de Uyarrede

D. Ramon Ormeneta
" Julio Recabeitia
" José Galfarsoro
" José Egaibar
" José Angel Uriategui

En la villa de Vergara

á Catorce de Setiembre de mil novecientos y uno, previa convocatoria en forma se reunieron los Sres. Concejales cuyos nombres al margen se anotan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. Ramon Ormeneta, para celebrar la sesion ordinaria que por falta de mayoría de Concejales no pudo tener lugar el jueves 12 del actual, y estando así congregados, y hecho constar que los de

mas miembros que han faltado, no se han esensado oportunamente, se dió lectura al acta de la sesion anterior y fue aprobada.

Designado

En cumplimiento del parrafo 2º del artº 6º del Real Decreto é Instruccion de 26 de Abril de 1900 fué designado por el Ayuntamiento el Regidor Síndico Dn. José Egurbar para asistir a las subastas de tuberias de Conducion de aguas y otra subasta de la de distribucion de aguas para abastecimiento de esta poblacion, que deben verificarse respectivamente en los dias 26 y 27 del presente mes.

Comunicon

Se acordó comunicar al Notario Sr. Mendizabal para que asista á las subastas de los dias 21, 26 y 27 del presente mes, del emprestito de cien mil pesetas segunda emision, y de la tuberia de conduccion y de la distribucion.

Presupuesto de 1902

Dose cuenta del presupuesto ordinario formado por la Comision respectiva de este Ayuntamiento para el ejercicio de 1902; y abierta discusion sobre cada articulo fué aprobado por unanimidad ascendiendo el total de gasto á 94305'75 pesetas, y el de ingreso á la misma cantidad, y se resolvió que el Presupuesto ya citado, se exponga al publico por espacio de 15 dias, y que fenecido este plazo, con diligencia que lo acredite en la que se resuelvan todas las reclamaciones que se hayan producido, se convoque á la Junta municipal para su votacion definitiva.

Informe de Medicos

Dada lectura al informe de los Medicos titulares señores Ogalde y Aburgia relativamente al estado de Cirviano Legorburu, se entera este Ayuntamiento de que el citado Cirviano padece una escleroris cerebro espinal que fatalmente conduce á la idiotez; que si bien esta clase de enfermos no acometen y por regla general son pacificos sin embargo no pueden ser destinados á las Casas de Beneficencia, por cuanto aparte de ser dañosa su presencia y sumamente perjudicial para los demas asilados, se expone á que escarcubara el mal; y por ultimo que seria lo mas conveniente continuara al lado de su familia, y sino en un manicomio, siendo preferible la permanencia en su Casa, porque todo

Cambio de impresor externo habia de ser precisamente perjudicial al enfermo. Abierta discusion sobre el informe que antecede, por unanimidad se acordó se socorra á Petra Ormazabal esposa del Citado Orizar con la cantidad de dos reales y medio al dia empezando desde mañana 15 del actual, hasta el fin de Diciembre próximo venidero.

Empedrado Masterreca

Se enteró este Ayuntamiento del oficio de 6 del actual de la Comision provincial de Guipuzcoa y de la liquidacion referente á las obras del empedrado de la Calle de Masterreca de esta villa, y en su vista teniendo presente que anteriormente se pagó 100 pesetas al Sr. Labiaguirre á cuenta de sus trabajos se acordó abonar á dicha Corporacion provincial, la cantidad de 458'11 pesetas que ahora resulta deber este Ayuntamiento para el completo pago de dichas obras.

Cuentas

Presentadas varias cuentas mereciron la aprobacion de esta municipalidad disponiendo su pago, á saber: una de D. Domingo Orizar de 21 pesetas de voladura y bombas; otra de los Sres. Ayastuy y Cª de 128'75 pesetas de maderamen de los bancos del espolon; otra de id de 10 pesetas del tablado de la plaza para la banda municipal el dia de S. Martin y otra de los mismos de 31'80 pesetas del arreglo hecho en el entarimado de la escuela del Sr. Orizmendi.

Arbitrios

Dose cuenta de que los impuestos de la Carne habian producido en Agosto último 1780'18 pesetas y se dispuso dar ingreso en Caja extendiendo á ese fin el correspondiente Cargaremes.

Con tanto se dió por terminada esta sesion y extendido que fue la presente acta la firmaron los Sres. Concejales de que yo el Secretario. Certifico.

Ramon Hormaetxe

José Ruiz Urbieta

José Galfarsoro

José Lambar

José Angel Oriátegui

El Secretario
J. Manuel de Ozaeta